HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

INFORME DE EVALUACION Nº 04

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2021 – "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" – ID 395.944

En la Ciudad de San Lorenzo, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes octubre del año dos mil, veintiuno, siendo las 8 y 30 horas, en el Hospital General de San Lorenzo, se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya apertura de sobres se realizó en fecha 13 de octubre del corriente año.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución D.G. Nº 04/2.021.

1- Abog. David Estigarribia, Director Administrativo del Hospital Gral. de San Lorenzo.
2- Lic. Rossana Candia, Jefe del Servicio de Esterilización-Hospital Gral. de San Lorenzo.
3- Sr. Juan Romero, Jefe de Presupuesto - Hospital General de San Lorenzo.
4- Sr. Antonio Morel, Jefe de Suministros – Hospital General de San Lorenzo.

1- ANTECEDENTES

- Por nota del 30/03/2021, el Departamento de Lavandería solicita a la Dirección Administrativa del Hospital General de San Lorenzo, sea incluído al PAC Institucional del presente ejercicio fiscal, la adquisición de Textiles y Vestuarios para uso de las áreas asistenciales.
- Por Resolución SG Nº 089 de fecha 18/02/2021 "Se aprueba los lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto correspondiente al Ejercicio fiscal 2021.
- En fecha 17/03/2021, las autoridades del Hospital General de San Lorenzo, notifican a la DNCP la carga vía web del Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC) para el ejercicio fiscal 2021.
- Por resolución S.G. 104/2021 de fecha 26/02/2021 "Se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
- Por Resolución D.G.H.S.L. Nº 01/2021 de mayo de 2021 "Por el cual se aprueba la carta de invitación se autoriza el llamado y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa Nº 07/2021 "Adquisición de Textiles y Vestuarios - ID 395.944, Convocada a través de la Sub - Unidad Operativa de Contrataciones Nº 25 – Hospital General de San Lorenzo.

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESPUESTARIA

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 395.944, por un importe de 80.000.000 Gs. (Guaraníes Ochenta Millones), según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 10 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta. **Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 1.373/2021 de fecha 18 de marzo de 2021 por Gs. 80.00.000 (Guaraníes Ochenta millones) para el presente ejercicio fiscal Año 2021.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL ADMINISTRACION San Lorenzo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General de San Lorenzo
Antonio Morel
Suministros

Lic. Rossana Candia
Jefe Servicio de Esterilización

Escaneado con CamScanner

3- ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Que en fecha 13 de octubre de 2021, siendo las 10:00 hs se había procedido al acto de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 6 (seís) ofertas, la que se detalla a continuación.

Nº	OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	AO POTI S.A.	GS. 59.092.000	DECLARACION JURADA
2	DISTRIBUIDORA GLADYS	GS. 85.620.000	DECLARACION JURADA
3	DULCE HOGAR S.R.L.	GS. 116.250.000	DECLARACION JURADA
4	FERRETERIA EMPORIO S.R.L.	GS. 54.802.000	DECLARACION JURADA
5	SAMAS S.A.	GS. 61.902.000	DECLARACION JURADA
6	SETEL S.A.	GS. 9.200.000	DECLARACION JURADA

CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO: Se deja constancia en el Acta de Aperturas.

4- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de participación y criterios de evaluación, se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen:

1- **Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.
2- **Garantía de mantenimiento de oferta**: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3- **Documentos legales**: Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta o poder suficiente del firmante. A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

JUAN S. ROMERO
Jefe de Presupuesto
Hosp. Gral. San Lorenzo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General de San Lorenzo
Antonio Morel
Suministros

Escaneado con CamScanner

HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Nº	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta
1	AO POTI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE EN EL SIPE
2	DISTRIBUIDORA GLADYS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE EN EL SIPE
3	DULCE HOGAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EN EL SIPE, FALTA COPIA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO ACTUAL Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ACTUAL CON EL SEGURO SOCIAL - IPS
4	FERRETERIA EMPORIO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE EN EL SIPE
5	SAMAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE EN EL SIPE
6	SETEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE EN EL SIPE

En el formulario de Ofertas y Lista de Precios presentado por las **Empresas AO POTI S.A., DISTRIBUIDORA GLADYS, DULCE HOGAR S.A., FERRETERIA EMPORIO S.R.L., SAMAS S.A., SETEL S.A.** se visualiza la firma en calidad de representante legal cuenta con Poder General a favor de la misma, poder activo en el SIPE.

Verificación conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. A y B de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General de San Lorenzo
Antonio Morel
Suministros

Escaneado con CamScanner

HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Inciso a) Verificará los registros de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Publica. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmará que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representante de la empresa PRIMO´S S.A. de Primo Monti, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

1	EMPRESAS	C.I. Nº	OBSERVACION
1	AO POTI S.A. RUC 80029151-4	REPRESENTANTE LEGAL, Nº	No registra datos
2	DISTRIBUIDORA GLADYS RUC 326989-2	REPRESENTANTE LEGAL, Nº	No registra datos
3	DULCE HOGAR S.R.L. RUC 80008394-6	REPRESENTANTE LEGAL, Nº	No registra datos
4	FERRETERIA EMPORIO S.R.L. RUC 80002756-6	REPRESENTANTE LEGAL, Nº	No registra datos
	SAMAS S.A. RUC 80025045-1	REPRESENTANTE LEGAL, Nº 531.714	No registra datos
6	SETEL S.A. RUC 80051280-4	REPRESENTANTE LEGAL, Nº 7.695.883	No registra datos

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto Nº 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que la empresa siga en competencia.

Hospital General de San Lorenzo
Antonio Morel
Suministros

JUAN S. ROMERO
Jefe de Presupuesto
Hosp. Gral. San Lorenzo

Escaneado con CamScanner

5- **VERIFICACION TECNICA Y ECNONOMICA DE LAS OFERTAS**

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. PUNTO 3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1- En Contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. Por disminución del límite presupuestario bajamos los ítems a 36 unidades para ajustarnos a nuestro tope presupuestario del ejercicio fiscal.

Conforme a la TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS

Todos los ítems cotizados se encuentran en el rango establecido por la DNCP.

El Comité Evaluador considera que el Oferente cumple con éste criterio, consecuentemente la oferta continúa en competencia.

5.1 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

La acreditación de origen animal del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentar en la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en éste último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio (Sic). La empresa en competencia no presenta certificado de Producto y Empleo Nacional, como podrá verificarse en el cuadro más abajo, motivo por el cual no se aplica dicho beneficio por ser Contratación Directa, el cual no es requerido en la Carta de Invitación al Oferente.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General de San Lorenzo
Antonio Morel
Suministros

5.2 MARGEN DE REFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del díez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultaré ser la más baja, se le seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

JUAN S. ROJAS
Jefe de Presupuesto
Hosp. Gral. San Lorenzo

Escaneado con CamScanner

Verificado la Constancia del RUC de la empresa **AO POTI S.A. y SAMAS S.A.**, la misma pertenece al territorio del departamento (Capital), motivo por lo cual se aplica el beneficio por considerarse único oferente del Servicio a contratar y la cual es de difícil contratación que no se realice el mismo servicio.

6- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA INVITACION AL OFERENTE

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

AO POTI S.A. y SAMAS S.A	CUMPLE O NO CUMPLE
1- Garantía de Mantenimiento de oferta.	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Declaración Jurada.	CUMPLE
2- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
3- Certificado de Producto y empleo nacional emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
4- Constancia de "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos", ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	NO APLICA
5- Certificado de cumplimiento tributario.	
6- Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
2- Documentos legales Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la Oferta.	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el Registro Unico de Contribuyente.	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
3- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitucion y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Direccion de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE

Antonio Morel
Suministros
Hospital General de San Lorenzo

Escaneado con CamScanner

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
4- Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL San Lorenzo ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Hospital General de San Lorenzo Antonio Morel Suministros

JUAN S. FLORENTIN Jefe de Presupuesto Hosp. Gral. de San Lorenzo

Escaneado con CamScanner

5- Otros documentos requeridos	
a) Autorización del fabricante o distribuidor de las marcas ofertados.	NO APLICA
b) Muestras de los ítems ofertados.	NO APLICA
c) Balance General Comparativo y Estados Financieros años 2.018 al 2.020	CUMPLE
d) Declaración Jurada que posee capacidad suficiente para proveer los servicios ofertados en cantidad, tiempo y forma	CUMPLE

7- SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

- Si requirió de presentar muestras por referirse a la Adquisición de Textiles y Vestuarios, lo cual requiere de presentación de muestras para su evaluación.

8- VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación de la documentación que califica la situación financiera del oferente: **AO POTI S.A Y SAMAS S.A.**

a) Para Contribuyentes de IRACIS: Balance General y Estado de Resultados de los años 2018/2019/2020, Formulario 101 y 500.	**NO APLICA**
b) Para los Contribuyentes de IRPC, de los últimos 3 (tres) años (formularios Nº 106 del 2018 -2019 y formulario 501 – IRE Simple del 2020).	**NO APLICA**
c) Para los Contribuyentes de IVA General de los últimos 6 (seis) meses, formulario Nº 120.	**NO APLICA**
d) Para contribuyentes del Renta Personal Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y formulario 515 IRP-Servicios Personales del 2020).	**NO APLICA**

El Comité Evaluador procede al **ANALISIS DE LAS OFERTAS Y MUESTRAS PRESENTADAS POR LOS 6 (SEIS) PROVEEDORES** que se presentaron en el momento de la apertura de sobres, en el marco de la presente contratación a fin de determinar si las mismas cuentan con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta de Invitación al Oferente, del cual se detalla a continuación. LAS EMPRESAS ADJUDICADA HAN PRESENTADO DECLARACION JURADA COMO LO ESTABLECIDO EN LA CARTA INVITACION, LA CUAL NO APLICA LA PRESENTACION DE BALANCE GENERAL, ESTADOS DE RESULTADOS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LOS PERIODOS FISCALES 2018 – 2019 – 2020.

Antonio Morel
Suministros
Hospital General de San Lorenzo

De acuerdo al análisis realizado por el Comité Evaluador a las ***muestras presentadas*** por los oferentes y por recomendación del personal experto en la confección, debido a la calidad, grosor y durabilidad reconocida del producto textil, se recomienda ***adjudicar los ITEM 1 (uno) TELA TNT y ITEM 2 (dos) TELA SARGA VERDE a la Firma AO POTI S.A.***

Item 1 para realizar la confección de envoltorios para gasas, vendas y torundas para uso del Servicio de Esterilización y la confección de uniformes de bioseguridad para el personal de blanco que realiza tareas y/o procedimientos que manipulan muestras contaminantes.

Item 2 para la confección de Uniformes para cirugía y procedimientos mayores; por presentar mayor resistencia y durabilidad en el uso de éste textil para la necesidad del Servicio de Esterilización, lavandería y costura.

Se recomienda adjudicar los ITEM 3 (tres) TELA PARA SABANA para la confección de sabanas para los servicios habilitados sean como UCI Neonatal y Adultos, Clínica Médica,

Escaneado con CamScanner

HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Pediatría y Cirugía general e ITEM 4 (cuatro) TELA TAPIZ para el envoltorio y forro de los colchones de los Servicios mencionados anteriormente se recomiendan adjudicar a la Firma SAMAS S.A. por presentar las especificaciones acordes a la necesidad del Servicio y mayor durabilidad en el uso para las necesidades de áreas asistenciales.

Se recomienda teniendo en cuenta el empate de precios adjudicar el 50% el ITEM 5 (cinco) Hilo de Algodón Fino para la Firma AO POTI S.A. y SAMAS S.A. y 50% ITEM 6 (seis) Hilo de Algodón Grueso por presentar igual ambas empresas.

JUAN S. ROMERO
Jefe de Presupuesto
Hosp. Gral. San Lorenzo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General de San Lorenzo
Antonio Morel
Suministros

Escaneado con CamScanner